



PERÚ

SUNEDU

S. de Intendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 176-2015-UNAM

Moquegua, 20 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 018-2015-VPI-UNAM, de fecha 05.03.15, Proveído de Presidencia N° 01084, de fecha 05.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una Institución de Educación Superior, que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con Ley N° 28520, con seis carreras profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, mediante Oficio N° 018-2015-VPI-UNAM, el señor vicepresidente de investigación, propone que la Oficina de Investigación Universitaria, sea asumida por la Bióloga Maribel Rocío Pacheco Centeno, quien tiene experiencia de gestión de la investigación y ha demostrado competencia en el tema, del mismo modo, propone la contratación de una secretaria para la administración y gestión de la investigación;

Que, mediante Resolución C.O. N° 294-2014-UNAM, se resolvió encargar como jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, al Mg. Elías Escobedo Pacheco, a partir del 16.05.14;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, lo cual tiene el carácter de ser eminentemente temporal, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD se acordó designar a la docente ordinaria Bióloga Maribel Rocío Pacheco Centeno, como Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria; asimismo, a petición del vicepresidente académico, encargar a la Bióloga Maribel Rocío Pacheco Centeno, la Jefatura de la Oficina de Proyección Social de la UNAM, a partir del 19 de marzo de 2015;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18.03.15, contenido en el Acuerdo N° 168-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la encargatura del Mg. Elías Escobedo Pacheco, como Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, dispuesta mediante Resolución C.O. N° 294-2014-UNAM, a partir del 19 de marzo de 2015, expresándole un reconocimiento por la labor desempeñada en beneficio de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la docente ordinaria Bióloga **MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO**, como Jefa de la Oficina de Investigación Universitaria de la UNAM, a partir del 20 de marzo de 2015; debiendo cumplir sus funciones, conforme a las atribuciones que le confiere la norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la docente ordinaria Bióloga **MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO**, como Jefa de la Oficina de Proyección Social de la UNAM, a partir del 20 de marzo de 2015; debiendo cumplir sus funciones, conforme a las atribuciones que le confiere la norma.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 176-2015-UNAM

Moquegua, 20 de marzo de 2015

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, la contratación de una secretaria para la Oficina de Investigación Universitaria, bajo la modalidad de Locación de Servicios, cuya propuesta y procedimiento deberá ser implementada por la jefatura respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION
Presidencia
VEPAC
VP
DCI
Intermedios
ARCHIVO